



## Informe situacional a 11 días de estado de excepción

*“Se lo llevaron de la casa supuestamente a ficharlos, pero el expediente salió limpio [...] se lo llevaron solo por tener tatuajes [que] no [son] alusivos a ninguna pandilla”  
(Familiar de persona detenida)*

El sábado 26 de marzo de 2022 ocurrieron 62 asesinatos en 12 de los 14 departamentos, siendo esto [una cifra récord en los últimos 20 años](#). Esta ola de asesinatos llevó a que el presidente Bukele ordenara a la Asamblea Legislativa que se decretara un régimen de excepción, mismo que fue aprobado en horas de madrugada del día siguiente -domingo 27- con dispensa de trámite y por una temporalidad de 30 días, como lo expresa el [decreto legislativo 333](#).

Sin embargo, al hacer un análisis jurídico sopesado de dicha medida se encuentra que la causa que motivó al establecimiento de dicha acción legal no está dentro de las situaciones que se establecen en el Artículo 29 de la Constitución para habilitar un régimen de excepción, dado que el aumento de la criminalidad por sí sola no justifica la suspensión de garantías constitucionales. Por otra parte, al ser decretado con dispensa de trámite, no se dio lugar al análisis de proporcionalidad que justificara el uso de esta figura legal, por lo que contradice diversos instrumentos nacionales e internacionales aprobados por El Salvador como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, el Decreto 333 suspende las garantías judiciales establecidas en el Artículo 12 de la Constitución, lo cual contraviene la prohibición establecida en la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual establece que no se pueden suspender este tipo de garantías en regímenes de excepción.

Es por esto por lo que la aprobación de este régimen, presentada por el Ejecutivo como una solución a la ola de violencia del día 26 de marzo, no representa una medida eficaz contra la violencia delictiva ni sustituye un plan de seguridad transparente y participativo, necesario para abordar de manera estructural esta problemática. A nivel local, esta disposición se ha manifestado en un marcado abuso de poder por parte de los miembros de los cuerpos de seguridad, lo cual se ha presentado más en aquellos territorios más pobres y vulnerables.

Muestra de ello es que organizaciones que defienden y promueven el respeto a los derechos humanos han registrado -en once días de estado de excepción- un total de 28 denuncias reportadas por personas vulneradas en sus derechos, ya sea por ser víctimas de detenciones arbitrarias, lesiones o intimidaciones. Este reporte situacional expone datos relacionados a esas denuncias recibidas por el Servicio Social Pasionista (SSPAS), Asociación Azul Originario (AZO) y Cristosal.

A pesar de que existe un clima de vulneración de derechos exacerbado por el régimen de excepción, este es legitimado por medio del discurso político encabezado por el presidente Nayib Bukele, quien busca de manera paralela la creación simbólica de un “enemigo” a quien culpar, a la vez que refuerza la imagen de un líder fuerte y autoritario. De esta forma, el manejo mediático del discurso político permite la adopción de medidas arbitrarias e injustificadas, que poco representan una solución viable y eficaz al problema de la violencia.

De igual forma, el mismo régimen de excepción pretende dejar sin efecto ciertas garantías judiciales fundamentales, posibilitando el abuso a los derechos humanos, así como el cometimiento de prácticas policiales de tratos crueles o inhumanos como se puede comprobar en las denuncias recibidas. Como un aporte a la discusión seria del discurso político promovido

en este contexto, el informe aborda también un análisis somero del discurso político reproducido en los medios de comunicación y redes sociales como legitimador de una medida que posibilita casos de violaciones a derechos humanos.

### Recuento de vulneraciones en el contexto de estado de excepción

Desde hace dos años, Cristosal ha implementado un Sistema de Protección de Derechos Humanos, mismo que comenzó a recibir casos de personas solicitando diversos acompañamientos legales a partir de la implementación del régimen de excepción. De igual forma otras instituciones como el SSPAS y AZO, recibieron denuncias de personas exponiendo haber sufrido abuso de autoridad en este contexto. En este ambiente de detenciones masivas e indiscriminadas -[7,467 reportadas en un tuit del presidente Bukele](#)- es posible que se hayan cometido múltiples detenciones ilegales y arbitrarias, como muchas de las reportadas en las denuncias recibidas hasta la fecha. Un ejemplo extremo del uso de la fuerza durante las detenciones ocurrió al cuarto día de aprobado el régimen de excepción, con [el asesinato de un joven](#) a consecuencia de una golpiza proporcionada por elementos policiales, en la zona occidental del país.

En general, las tres organizaciones mencionadas han sistematizado información de **28 personas que han sido agredidas, detenidas o intimidadas por las fuerzas de seguridad policiales y militares**, desde el 27 de marzo hasta el 6 de abril de 2022. Si bien es cierto, esta es una muestra pequeña comparada con la cantidad de detenciones que ocurren a diario, estas denuncias recibidas ponen en evidencia el uso extremado de la fuerza con la que actúan los cuerpos de seguridad y la flagrante violación a los derechos de las personas, sobre todo cuando las detenciones se están realizando sin orden judicial o administrativa y sin la presencia de defensores públicos o privados que puedan interceder por las personas detenidas. Es por esto que estas denuncias sirven como una aproximación a la situación de vulneración que se está viviendo en el país.

En total, se tiene constancia de 19 personas que, de acuerdo a sus familiares, fueron detenidas, ya sea por ser vinculadas a pandillas, ser acusadas de ser colaboradoras de las mismas o por tener tatuajes, aunque estos no sean relacionados a pandillas. También se reportan 6 personas que han sido intimidadas por las autoridades, incluyendo el uso de armas de manera amenazante contra las víctimas; y 4 personas que manifestaron haber sido lesionados por elementos de las fuerzas de seguridad del Estado. Es importante mencionar que hubo casos en los que se refiere que elementos policiales han decomisado o destruido los documentos de identidad de las personas que detienen o agreden.

Todas las personas de las que se ha recibido información por medio del Sistema de Protección son mayores de edad, pero la mayoría son jóvenes menores de 30 años de edad (17); sin embargo, también se han reportado personas entre los 31 y 41 años (5) o mayores a estas últimas edades (4). Debe mencionarse que, en 2 casos, no se reportó la edad de las personas vulneradas.

La mayor parte de las denuncias señalan como agresores a elementos de la Policía Nacional Civil (23), por sobre el accionar de los efectivos militares (10). Si bien es cierto, la mayor parte de las denuncias provienen de San Salvador, con quince reportes, también hay denuncias de San Vicente y La Libertad, ambos con tres reportes, La Paz con dos, así como Sonsonate, Cuscatlán, Morazán, Ahuachapán y San Miguel con una denuncia respectivamente.

Es importante mencionar que también se han recibido 8 denuncias de familiares de personas privadas de libertad, que señalan su preocupación por las condiciones impuestas al interior de los centros penales, donde se menciona particularmente el racionamiento de la alimentación y el decomiso de objetos de uso personal como colchonetas e implementos de aseo provistos por los mismos familiares de las personas privadas de libertad.

Todas las denuncias recibidas por las tres organizaciones citadas, interpuestas en algunos casos por familiares de las personas afectadas, son el resultado de la implementación de un abordaje donde predomina la represión, la arbitrariedad y el uso ilegal de la fuerza, en vez de un abordaje de la criminalidad basado en la evidencia científica, de modo que el Estado salvadoreño sigue sin superar al optar siempre por el manodurismo.

*“[Solo les dan] dos tiempos de comida racionados, [les] botaron colchonetas, comida y [objetos] de higiene personal que sus familias les compran con esfuerzo, sabiendo que en El Salvador es dura la vida [y] no hay trabajo para las personas de escasos recursos”*  
(Familiar de persona privada de libertad)

### **Nayib Bukele: “más cerca del pueblo”, más lejos de la democracia. Análisis del discurso político en el régimen de excepción.**

*“Ya se activaron los padrinos y amigos de los terroristas. ¡Vamos a toparlos al cerco!”*  
[Ernesto Castro, presidente de la Asamblea Legislativa]

*“Las ONGs necesitan que haya baño de sangre para poder criticar, porque de eso viven, para eso son, por eso han sido creadas.”*  
[Nayib Bukele, presidente de la República]

En las últimas décadas, en Latinoamérica han existido presidentes que gozan de una gran popularidad aún sin tener propuestas ni programas que tengan un impacto positivo en la población. Para [Rincón \(2008\)](#) la clave es el uso de los medios de comunicación como la principal estrategia de gobierno: más que gobernar democráticamente, importa más la “puesta en escena” de un drama televisivo, lleno de tramas, enemigos y héroes.

El Salvador no es la excepción. Con la aprobación del régimen de excepción, Nayib Bukele ha demostrado que el Gobierno se sustenta a través del discurso en las redes sociales y spot publicitarios, así como la creación de “eventos” o coyunturas de cobertura nacional que lo benefician. En el país, este estilo populista de gobierno busca mantener el poder mediático a través de dos formas: **la creación de un enemigo común y el refuerzo de la figura del presidente como un líder fuerte y contundente**. Ambas situaciones ponen en peligro el Estado de Derecho, a la vez que dificultan la labor de la defensa de los derechos humanos.

A partir de la aprobación del régimen de excepción, el presidente Bukele reafirma su estilo populista en su discurso político. En esta coyuntura, persiste la tendencia a alimentar la dicotomía entre el *pueblo* y *enemigos del pueblo*, fomentando la idea de *ellos* y *nosotros*, el *héroe* y los *villanos*. Estos enemigos pueden ser catalogados como internos y externos ([Salmorán, 2021](#); [Casullo, 2019](#)). Paradójicamente, más que el posicionamiento de las pandillas como los enemigos del país, el discurso tilda mucho a la oposición como los principales culpables, responsables o legitimadores de la situación de violencia actual.

Esta coyuntura también contribuye a la popularidad de formas antidemocráticas de gobierno, en la que se justifican medidas represivas o autoritarias, reforzando la imagen del presidente como un líder fuerte o como un héroe que protege de todo mal ([Rincón, 2008](#)).

En este sentido, durante el régimen de excepción, el discurso oficialista encabezado por el presidente tiene muchos de los elementos antes mencionados. En el cuadro siguiente se evidencian estos discursos a través de publicaciones realizadas en redes sociales por el presidente o funcionarios públicos.

Discurso político	Evidencia
<p><b>Creación de un enemigo común</b></p>	<p>Incluso antes de que el régimen de excepción fuera decretado, en el discurso del presidente se muestran indicios claros de la construcción “del enemigo político”. El día 26 de marzo, cuando el alza de homicidios comenzó, Nayib Bukele posteó:</p> <p>La @PNCSV y la @FUERZARMADASV deben dejar que los agentes y los soldados hagan su trabajo y deben defenderlos de las acusaciones de <i>quienes protegen a los pandilleros</i>. [Nayib Bukele, 26 de marzo]</p> <p>Como era de esperarse, dos horas después de esta publicación, el presidente comentó:</p> <p>¿Ya salió la <i>oposición a defender a los pandilleros?</i> [Nayib Bukele, 26 de marzo]</p> <p>Como se mencionaba anteriormente, los enemigos pueden ser internos o externos. En esta ocasión, en los inicios del régimen de excepción, se reforzó la imagen de los actores internacionales como enemigos principales:</p> <p>Estos vividores de las ONGs internacionales dicen velar por los derechos humanos, pero no se interesan por las víctimas, <i>solo defienden asesinos</i>, como si disfrutaran ver los baños de sangre. [Nayib Bukele, 28 de marzo]</p> <p>La oposición, aparte de ser <i>protectora de criminales</i>, es imbécil. [Nayib Bukele, 29 de marzo]</p>
<p><b>Medidas autoritarias a través del refuerzo de la imagen del presidente como un líder fuerte y contundente</b></p>	<p>La imagen del presidente Nayib Bukele como un líder fuerte se evidencia en las distintas órdenes dictadas que fueron acatadas rápidamente tanto por la Asamblea Legislativa como por funcionarios del ejecutivo. Estas respuestas, que utilizan comúnmente frases como: “A la orden mi presidente”, “Enterado, señor presidente”, crean la imagen de Bukele como un mandatario que está por encima de todos y que tiene el control absoluto. Además, este estilo de discurso propicia la legitimación de medidas o decretos que vulneran los derechos de la población. Ante la orden dictada el 26 de marzo, en la que se solicitaba a la PNC y la Fuerza Armada a permitir el trabajo libre de sus agentes y soldados, el presidente publicó la palabra:</p> <p>¿Enterados? [Nayib Bukele, 26 de marzo]</p> <p>A la cual siguió la publicación de más de 10 comentarios de agentes policiales, entre ellos los titulares de la PNC y FAES, respondiendo afirmativamente. De igual forma, la Asamblea Legislativa respondió rápidamente ante la orden de decretar estado de excepción:</p> <p>Solicito a la @AsambleaSV decretar hoy mismo RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN, de acuerdo al artículo 29 de la Constitución de la República. [Nayib Bukele, 26 de marzo]</p> <p>La publicación constante del número de detenidos, así como la difusión de videos de pandilleros siendo sometidos por las fuerzas de seguridad refuerza este discurso autoritario. Por último, este discurso posibilita la aprobación de medidas autoritarias, como las <b>reformas al Código Penal y a la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal</b>, realizadas el día 5 de abril, que abre paso para que se penalice la divulgación de información sobre pandillas, incluyendo -en esa penalización- a los medios de comunicación, lo que está en contravención a la libertad de prensa e información.</p>

A la luz de lo expuesto anteriormente, se confirma la necesidad de que el Estado salvadoreño derogue el régimen de excepción y restablezca el orden constitucional en virtud que el gobierno de la República cuenta con los medios y los instrumentos legales para hacer frente a la violencia imperante y que no ha justificado con base en la Constitución la necesidad de mantener suspendidos determinados e importantes derechos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Además, el Estado debe garantizar el debido proceso a todas las personas detenidas, incluyendo el derecho de presunción de inocencia. También es importante que en los procesos judiciales que se implementen en el actual contexto, se garantice el respeto a la autonomía, independencia e imparcialidad de jueces y juezas, para que puedan realizar sus funciones libres de temores y amenazas.

Otra acción que debe realizarse de manera inmediata es la implementación de políticas y planes integrales de seguridad ciudadana, con un enfoque de protección a las víctimas de violencia y de cualquier abuso de poder. Además, el Estado debe de ejecutar la investigación del delito basada en evidencia científica y desprovista de cualquier consideración política o de populismo punitivo.